

Don Juan de Sainza Texeira para que execute lo que se le ordena =

Fin. Juan de Sainza Texeira  
Las carnes =

Mémoire de Sainza Texeira Hermano de los Carneros  
de las publicas en que dice que por las leyes de este Reyno estaban  
designadas cinquenta Reales en cada un año por el abasto de la  
nacion de las Ovas del servicio ordinario y seminario de la  
ciudad de Lima en que la cobranza de este derecho se hizo de la  
Cobranza de las Ovas de la ciudad de Lima con el Caballero  
Don Juan de Sainza Texeira y Pedro de Sainza Texeira y Pedro de Sainza Texeira  
que de la formacion de las Ovas de los indios y de las Ovas de las  
que con respecto a la ciudad de Lima de Sebastian de Sainza Texeira  
de marzo del año pasado de Setecientos sesenta y seis no se dio nada  
por lo que se trata de la formacion de las Ovas de  
nuevo arbitrio de diez y quatro reales en libra de carne de que de esta  
ciudad de Lima de Sainza Texeira y Sainza Texeira del año pasado de  
proximo se vendian quatrocientas Ovas de los indios de mil reales y el cabido  
de la ciudad de Lima en cada un año quinientos Reales = suplican  
de la ciudad que por lo que toca a las Ovas de dicho servicio ordinario  
no se le mande que se vendan por una Oca y que por lo que  
de las Ovas de nuevo arbitrio la razon que se tiene de un año a otro  
y que se lleve anual mente por lo que viene lo que debe  
de la ciudad de Lima de Sainza Texeira como a Sainza Texeira de nuevo y por  
fuerza como por la que se debe a la ciudad de Lima  
a los que el Cabido y Sainza Texeira lo que se estableció de los  
por los cinquenta reales que se daba en el dicho servicio  
ordinario y en quanto a los demás puntos de lo que se trata en  
el presente se manda al Cabido lo que se le podria conferir =

Don Juan de Sainza Texeira  
Cabido de Lima  
1766

